



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

12-Junio-2023

Novedades Fiscales

DECRETO por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del istmo de Tehuantepec.

El día 05 de junio se publicó en el DOF el presente decreto, en el que se otorgan beneficios fiscales y facilidades administrativas a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar que sean determinados como tales, conforme a la declaratoria correspondiente, por el organismo público descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Listado de presunción por operaciones inexistentes.

El día 05 de junio, se publicó en el DOF el oficio "500-05-2023-4394", mediante el cual se comunica el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF (Emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados.)

INPC del mes de mayo 2023.

El día 09 de junio el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de mayo de 2023, siendo éste de 128.084.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

12-Junio-2023

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América y Guatemala

Región Fronteriza	Acuerdo	Periodo
Estados Unidos de América	74/2023	03 al 09 de junio de 2023
Guatemala	75/2023	03 al 09 de junio de 2023
Estados Unidos de América	77/2023	10 al 16 de junio de 2023
Guatemala	78/2023	10 al 16 de junio de 2023

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)	
	Acuerdo 73/2023	Acuerdo 76/2023
	Del 3 al 9 de junio	Del 10 al 16 de junio
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 4.2237	\$ 4.4798
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.9260	\$ 4.9987
Diésel	\$ 6.5055	\$ 6.4402



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

12-Junio-2023

Valor de la UDI.

El día 09 de junio el Banco de México, publicó el valor de la unidad de inversión por el periodo del 11 al 25 de junio de 2023.

Vencimientos en el mes de junio:

- Los contribuyentes podrán optar por emitir el CFDI de nómina hasta el 30 de junio de 2023 en su versión 3.3 con complemento de nómina en su versión 1.2, conforme al Anexo 20, publicado en el DOF el 28 de julio de 2017.
- Los contribuyentes RIF, PF con actividad exclusiva del sector primario, PF con ingresos por arrendamiento, PF con actividad empresarial y profesional, PF con ingreso por medio de plataformas tecnológicas y PF del RESICO tendrán la facilidad de emitir CFDI durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2023 sin necesidad de sellar con CSD o con e.firma por medio de "factura Fácil" y "Mi Nómina".
- Los contribuyentes personas físicas que tributen en RESICO deberán a más tardar el 30 de junio de 2023, registrar y confirmar los medios de contacto (número de teléfono celular y correo electrónico) para habilitar su buzón tributario como mecanismo de comunicación.
- Las PF del RESICO deberán cumplir con el requisito de e.firma activa a más tardar el 30 de junio de 2023.

Fin del comunicado.